

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36403 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario seguido con el número 303/12, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0004897 /2012, por resolución de 9 de septiembre de 2013, se ha dictado auto por el que se abre la sección sexta de calificación del concursado Eneo Gestión Integral, S.A., en el que se acuerda:

Que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E., cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052646-1